



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM 104-PF

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO PUERTO RICO, A SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), ENMIENDA A ESTE Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO PARA EL BENEFICIO DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO "MIS ANGELITOS BRILLANTES" PARA EL PERIODO FISCAL 2020-2021

POR CUANTO

Según lo dispone el **Artículo 2.001 Inciso (q)** de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada dispone, lo siguiente:

*Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.*

  
X P. M.  
POR CUANTO

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, conocido por sus siglas como (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de "Child Care" en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Núm. 179 del 1ro de agosto de 2003, la cual crea **ACUDEN**.

  
POR CUANTO

El Municipio Autónomo de San Lorenzo, interesa que **ACUDEN** delegue fondos provenientes del Sub Capitulo C, conocido como "**Child Care and Development Block Grant Act**" incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990 (subsiguiente enmendada) del Capítulo 8 del Subtitulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981, esta petición corresponde para el **Año Fiscal 2020-2021**.

POR CUANTO

Mediante los fondos que delega esta agencia (**ACUDEN**), permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de esta.

POR TANTO

RESUELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA

**AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a someter la propuesta para la solicitud de la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la agencia **ACUDEN**, siempre que se relacione con la delegación de fondos mencionada en este documento.

SECCIÓN 2DA

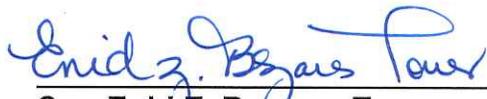
Esta resolución entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación final y sea firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3RA

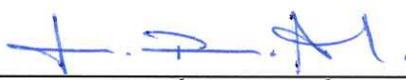
Copia de esta resolución deberá ser enviada a las agencias estatales del Departamento de la Familia (ACUDEN) y al (ala) director(a) de Servicios de Alimentos y Nutrición, OGP, Contralor de PR, a las Oficinas Municipales del Alcalde, Administración, Auditoría Interna, Finanzas y Centro de Cuido "Mis Angelitos Brillantes"

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE MAYO DE 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Presidente de la Legislatura Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 26 DE MAYO DE 2020.

  
\_\_\_\_\_  
HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 104-PF del 19 de mayo del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 26 de mayo del 2020.

**A favor: (16)**

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández  
Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Hon. Yobán Figueroa Santa

*Ausentes: (0)*

*Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)*

*En Contra: (0)*

*Excusados: (0)*

*No emitió voto: (0)*

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 29 de mayo del 2020.

*Enid Z. Bezares Torres*  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

